

"Por el cual se modifica el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2020"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo del Consejo Superior No. 104 de 1993 –Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico “Aprobar el calendario para cada período académico”.
2. Que la Universidad del Tolima para el desarrollo de sus programas académicos, establece el calendario como referente de planeación estratégica en el que se deben incluir actividades sensibles para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional.
3. Que de acuerdo con lo previsto por la Organización Mundial de la Salud frente a la pandemia del COVID-19, y teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima avanza en la adopción de medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para toda la comunidad universitaria, se hace necesario modificar la fecha de inicio del semestre A-2020 y por ende se modifican las demás fechas establecidas en el calendario académico-administrativo del año 2020.
4. Que es necesario desarrollar la estrategia para el cumplimiento de las actividades académicas, siendo así como El Consejo Académico, acata la directriz ministerial y demás del Gobierno Nacional, local e Institucional, estableciendo una ruta que le permita a la Institución avanzar en el desarrollo del semestre académico A-2020, mediante el diseño e implementación de las estrategias académicas, administrativas y financieras, que garanticen la prestación del servicio en el marco de las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.
5. En este sentido, la Vicerrectoría Académica ha consolidado las diferentes situaciones que han generado el desarrollo de medidas excepcionales para poner en marcha la “Estrategia para el desarrollo de las actividades académicas semestre A-2020” la cual fue presentada y avalada por el Consejo Académico. La estrategia articula cuatro fases, siendo que las dos primeras ya se vienen implementando de manera simultánea mediante diferentes directrices y lineamientos que desde la Vicerrectoría Académica se han impartido a las unidades académicas.
6. Que, en sesión presencial del 25 de marzo de 2020, el Consejo Académico aprobó modificar el el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2020 así:



ACUERDO NÚMERO 043 DE 2020
(25 de marzo de 2020)

INSCRIPCIONES Y ADMISIONES AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Venta de PIN inscripciones modalidad Presencial	Del 1 de octubre al 22 de noviembre del 2019	Del 4 de mayo al 25 de junio de 2020
Inscripciones en línea	Del 2 de octubre al 25 de noviembre del 2019	Del 5 de mayo al 26 de junio de 2020
Publicación de primer listado	3 de diciembre del 2019	6 de julio de 2020
Matriculas alumnos nuevos Primer Listado	Del 4 al 19 de diciembre del 2019	Del 7 al 24 de julio de 2020
Publicación de Segundos Listados	27 de enero de 2020	31 de julio de 2020
Matriculas alumnos nuevos Segundo Listado	Del 28 de enero al 11 de febrero de 2020	Del 3 al 14 de agosto de 2020
Semana de Inducción a estudiantes nuevos	Del 9 al 13 de marzo de 2020	Del 18 al 21 de agosto de 2020
Cursos nivelatorios a estudiantes nuevos	Del 16 al 27 de marzo de 2020	Del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2020

PAGO FINANCIERO – MATRÍCULA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS – REINTEGROS AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Entrega de solicitudes para estudio de Reintegros	Hasta el 9 de marzo de 2020	Hasta el 14 de agosto de 2020
Respuestas Reintegros	Hasta el 2 de abril de 2020	Hasta el 21 de agosto de 2020
Solicitud para Descuento de Hermanos y Reliquidaciones	Del 13 de abril al 12 de junio de 2020	Del 24 de agosto al 23 de octubre de 2020
Pago de Matrícula Financiera de Estudiantes Antiguos y Reintegros.	Del 2 al 26 de diciembre del 2019	Del 28 de julio al 28 de agosto de 2020
	Del 20 de enero al 3 de abril de 2020	
Registro de Matrícula Académica en plataforma para Estudiantes Antiguos	Del 6 al 12 de abril de 2020	Del 31 de agosto al 6 de septiembre

TRANSFERENCIAS AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Entrega de documentos de las solicitudes de Transferencias Externas a los Consejos de Facultad	Hasta el 10 de enero de 2020	Hasta el 26 de junio de 2020
Entrega de documentos de las solicitudes de Transferencias Internas a los Consejos de Facultad	Hasta el 24 de marzo de 2020	Hasta el 26 de agosto de 2020
Respuesta de solicitudes de Transferencias por parte de los Consejos de Facultad	Hasta el 2 de abril de 2020	Hasta el 4 de septiembre de 2020
Matrícula financiera y académica de transferencias internas	Del 3 al 13 de abril de 2020	Del 31 de agosto al 7 de septiembre



ACUERDO NÚMERO 043 DE 2020
(25 de marzo de 2020)

PERIODO DE CLASES, ADICIÓN DE ASIGNATURAS E INGRESO DE CALIFICACIONES AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Inicio de clase – Programas 16 y 18 semanas	13 de abril de 2020	7 de septiembre
Adición de Asignaturas Programas 16 y 18 semanas	14 y 15 de abril de 2020	8 y 9 de septiembre de 2020
Cancelación de Asignaturas Programas 16 y 18 semanas	Del 13 de abril al 19 de junio de 2020	Del 7 de septiembre al 13 de noviembre 2020
Receso estudiantil de Semana Santa	No aplica	No aplica
Evaluación a docentes por parte de los estudiantes. (para todos los programas)	A partir del 30 de junio de 2020	A partir del 20 de noviembre de 2020
Finalización de clases en programas de 16 semanas	31 de julio de 2020	24 de diciembre de 2020
Finalización de clases Facultad de Salud programas de 18 semanas	14 de agosto de 2020	5 de febrero de 2021
Ingreso de Calificaciones en plataforma para programas de 16 semanas	Del 21 de julio al 20 de agosto de 2020	Del 14 de diciembre de 2020 al 10 de febrero de 2021
Ingreso de Calificaciones en plataforma para Facultad de Salud programas de 18 semanas	Del 21 de julio al 20 de agosto de 2020	Del 14 de diciembre de 2020 al 10 de febrero de 2021

INICIO Y REGRESO DE VACACIONES AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Inicio de Vacaciones Docentes	A partir del 21 de agosto	28 de diciembre de 2020
Regreso de Vacaciones Docentes	El 7 de septiembre	20 de enero de 2021
Inicio de Vacaciones Personal Administrativo	X	28 de diciembre de 2020
Regreso de Vacaciones Personal Administrativo		20 de enero de 2021

CONVOCATORIA PARA CATEDRÁTICOS AÑO 2020		
ACTIVIDAD	SEMESTRE A	SEMESTRE B
Publicación de Convocatorias	25 de octubre del 2019	30 de junio de 2020
Inscripción y Recepción de Hojas de Vida	Del 28 de octubre, hasta las 5 pm del 12 de noviembre de 2019	Del 01 julio, hasta las 5 pm del 6 de julio de 2020
Publicación del Listado de Preseleccionados	15 de enero de 2020	14 de julio de 2020
Reclamaciones del Listado de Preseleccionados	Hasta las 5 pm del 16 de enero del 2020	Hasta las 6 pm del 15 de julio de 2020
Respuesta a las Reclamaciones	21 de enero de 2020	17 de julio de 2020
Entrevistas	Del 23 al 28 de enero de 2020	Del 21 al 27 de julio de 2020
Publicación de Resultados Finales	30 de enero de 2020	29 de julio de 2020
Reclamaciones de los Listados Finales	Hasta las 5 pm del 31 de enero de 2020	Hasta las 6 pm del 30 de julio de 2020
Respuesta a las reclamaciones y publicación de Listados definitivos.	5 de febrero de 2020	4 de agosto de 2020



ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo con la contingencia se desarrollarán las actividades correspondientes a las siguientes fases, de modo que podamos tener un semestre con condiciones de desarrollo:

PRIMERA FASE: Diagnóstico (23 de marzo al 3 de abril)

- ✓ Identificar el nivel de apropiación que los profesores tienen de las herramientas
- ✓ Identificar la disponibilidad de infraestructura tecnológica de profesores y estudiantes (encuesta vía formulario Google forms -OGT, al correo electrónico institucional).
- ✓ Diagnóstico de la capacidad institucional en plataforma y herramientas digitales propias, las de libre acceso y las que se puedan pagar.

SEGUNDA FASE: Preparatoria (16 de marzo al 10 de abril)

- ✓ Identificar la naturaleza de la asignatura (T-TP-P).
- ✓ Revisión sistémica de los microcurrículos: porcentaje que puede orientarse con el uso de mediaciones tecnológicas, resignificación de los microcurrículos mediante la apropiación de TIC.
- ✓ Revisar las propuestas de orientar los planes de estudios de cada programa mediante la re-organización en bloques o módulos, priorizando en orden cronológico las asignaturas teóricas, los porcentajes teóricos de las asignaturas TP y dejando para el periodo de normalización de actividades, las asignaturas prácticas.
- ✓ Formación a los profesores en los aspectos comunicativos y pedagógicos de la educación mediada por TIC (UPMT, Facultad de Ciencias de la Educación, otros profesores expertos).
- ✓ Capacitación en TIC: capacitación en gestión de cursos virtuales y en las herramientas e instrumentos digitales.
- ✓ Pedagogía a los estudiantes en el uso de mediaciones tecnológicas como apoyo a los procesos de formación.
- ✓ Acompañamiento en los procesos de Integración, incorporación y apropiación de las herramientas digitales (UPMT, OGT, grupos de apoyo).

TERCERA FASE: Implementación

- ✓ Desde el 23 de marzo con los programas del IDEAD, a partir del 13 de abril los programas de presencial.
- ✓ Proceso de inclusión: momento en el cual el proceso de formación se da de manera mediada entre el profesor y el estudiante.

CUARTA FASE: Seguimiento, monitoreo y ajuste de estrategias (permanente).

1. Los contenidos que se orientarán por medio de las herramientas digitales serán los teóricos, los contenidos prácticos se desarrollarán de forma presencial una vez culmine el estado de emergencia declarado.
2. Los programas del IDEAD que habían iniciado clases desde el 2 de marzo, revisaron y ajustaron los acuerdos pedagógicos entre estudiantes y profesores, con el fin de incorporar las herramientas digitales para el desarrollo de los encuentros tutoriales.
3. Los programas presenciales no cambiarán su metodología, esta medida responde a la actual medida de emergencia que atraviesa el país.



ARTÍCULO TERCERO: A los estudiantes que se les genere recibo de pago y que al cierre del periodo académico queden en condición académica DOBLE BRA (bajo rendimiento académico) y que hayan cancelado el recibo, se les hará devolución del dinero consignado.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al comité de admisiones para expedir listas adicionales de admitidos en los programas que haya disponibilidad de cupos.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 98 del Acuerdo del Consejo Superior No. 051 de 1990 -Reglamento Estudiantil- se establece un periodo de quince (15) días calendario contados a partir de la finalización de ingreso de calificaciones en plataforma para que los profesores realicen correcciones de calificaciones.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

El presidente,



OMAR A. MEJIA PATIÑO
Rector

El Secretario General,



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Vo. Bo. **GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO**/ Secretaria Académica/ Vicerrectoría académica

VAC /Secretaría Académica/Luisa Rubio

